GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO C - TOMO DLXXXIII - **Nº 143**
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Contratación Directa N°: 276/2013 (Expte 66805/2012)

Objeto: Adecuación de instalación eléctrica de la Cátedra de Anatomía Normal.
Retiro de Pliegos: Sin Costo - Dpto Compras (1er piso Dirección Compras, Pab. Perú, Ciudad Universitaria). Tel. Fax: 0351-4334424 - Horario 8 a 13 hs. Fecha y Lugar de Apertura: 02/09/2013 (12.00 hs) Dirección Compras, Pabellon Perú, Ciudad Universitaria.

N° 20136 - $ 91.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

LICITACION PRIVADA N° 31/2013

INGENIERIA DE DETALLE, PROVISION, MONTAJE Y AUTOMATIZACION DE SISTEMA DE CAÑERIAS PARA VAPOR PURO CON TOMA MUESTRA SANITARIO Y PUNTO DE USO DE PW. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS-Dpto.Compras - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO COMPRAS. Apertura: 04/09/2013 – 13:00 Horas.

2 días – 20106 – 26/8/13 - $ 376.-

AGENCIA CORDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ACIF
LLAMADO A LICITACIÓN

Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales de la Provincia de Córdoba - Préstamo BIRF 7398 AR

Licitación Pública Nacional N° 01/2013: "Adquisición de equipamiento informático y tecnológico con destino a la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, el RePAT, el Observatorio Vial y el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba"

1. El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales, Préstamo BIRF 7398 AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional PMCP-71-LPN-B-01-2013, para la "Adquisición de equipamiento informático y tecnológico con destino a la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, el RePAT, el Observatorio Vial y el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba".

2. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de equipamiento informático y tecnológico con destino a la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, el RePAT, el Observatorio Vial y el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba", por lote individual completo, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cantidad
1	PC Escritorio base	30
2	PC Escritorio avanzada	42
3	Notebook avanzada	3
4	Tablet Note de 10,1"	3
5	Impresoras láser multifunción wi fi	27
6	Impresoras color sistema continuo multifunción wi fi	8
7	Teléfonos con fax con papel común	4
8	Proyector HD, igual o mayor a 4500 lúmenes	1
9	Smart TV Led Full HD 32"	3
10	Librería Automática Robotizada para el respaldo en cintas.	1
11	Módulo de seguridad en hardware (HSM) para la gestión de certificados digitales.	1

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la A.C.I.F. S.E.M. y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 11 a 17 horas, o en la página web www.cba.gov.ar.

4. Los requisitos de calificación incluyen: Experiencia demostrable en el rubro, debiendo haber ejecutado satisfactoriamente, como mínimo, tres (3) contratos de provisión de bienes similares a los cotizados en el período de dos (2) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas, indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes, y copia de los contratos, órdenes de compra o facturación pertinentes. Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:45 horas del 23 de septiembre de 2013. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 12:00 horas del 23 de septiembre de 2013 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

7. La dirección referida arriba es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF S.E.M.): calle Rivera Indarte Nº 33, Ciudad de Córdoba (CP X5000JAA), Provincia de Córdoba, República Argentina. Página web: www.cba.gov.ar. Tel. +54 351 4268657. Email:carolina.avellaneda@cba.gov.ar.

3 días – 20502- 27/8/2013 – s/c

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA N° 05/2013	
ASUNTO	LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE 39 (TREINTA Y NUEVE) EQUIPOS PARA ACTIVIDAD FISICA AL AIRE LIBRE CON DESTINO A LA COSTANERA DE MAR DE ANSENUZA
APERTURA	Dia 03/09/2013 a las 12Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 249.500,00
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 250
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 2 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	270/2013

2 días - 20378 - 26/8/2013 - s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1006096 ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 06 de Agosto de 2013, Y VISTO… Y CONSIDERANDO… RESUELVE: Artículo 1°; DISPONER la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante Edgar Hernán Navarrete, D.N.I. N° 27.657.439, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10, Inc. 24 del Decreto N° 25/76, configurativa del incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en Actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Articulo 2°: COMUNÍQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Firmado: Presidente Dr. Martín José Berrotarán, Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días – 19906 – 28/8/2013 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Susana del Valle AUTERI (M.I. N° F.6.552.537), que por Expediente. N°: 0109-092726/10 Caratulado: SOLICITO LA RENUNCIA CONDICIONADA.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 477/13 de fecha 16 ABR 2013 - Art. 1° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de noviembre de 2010, la renuncia presentada por la docente Susana del Valle AUTERI (M.I. N° F 6.552.537) en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), de la Escuela de Nivel Primario "MARIA JOSEFA BUSTOS" de La Cumbre, Departamento Punilla, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 303405/10 emanada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

5 días – 19914 – 28/8/2013 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Graciela Beatriz PEPPINO (M.I. N° 11.378.665), que por Expediente. N°: 0109-102844/11 - Caratulado: SOLICITA BAJA POR RENUNCIA CONDICIONAL.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 626/13 de fecha 15 MAY 2013 - Art.1 ° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la docente Graciela Beatriz PEPPINO (M.I. N° 11.378.665) en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela de Nivel Primario "PRESIDENTE SARMIENTO" de Villa Carlos Paz - Departamento Punilla, dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 003980/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días – 19913 – 28/8/2013 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Liliana Ruth ICIKSONAS (M.I. N° 24.094.385), que por Expediente. N°: 0109-082718/08 - Caratulado: SOLICITA RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES A PARTIR DEL 22/04/08.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 219/13 de fecha 07 MAR 2013 – Art. 1° ACEPTAR la renuncia por razones particulares presentada por la docente Liliana Ruth ICIKSONAS (M.I. N° 24.094.385), a partir del 23 de abril de 2008, en el cargo de Maestro de Materia Especial, de la Escuela de Nivel Primario "MIGUEL RODRIGUEZ DE LA TORRE" de Capital, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

5 días – 19912 – 28/8/2013 –s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Stella Maris BIROLO (M.I N° 11.432.719), que por Expediente. N°: 0110-122223/12 - Caratulado: E/RENUNCIA CONDICIONADA - DOCENTE.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 44/13 de fecha 14 FEB 2013 - Art. 1° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de junio de 2012, la renuncia presentada por la docente Stella Maris BIROLO (M.I. N° 11.432.719) en dieciocho (18) Horas Cátedra (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Técnica N° 26 "JUAN FILLOY" y en trece (13) Horas Cátedra (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media N° 128 "DR. MANUEL BELGRANO", ambos establecimientos de Río Cuarto, dependientes de este Ministerio, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 001101112 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

5 días – 19911 – 28/8/2013 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Estela del Carmen JAIME (M.I. N° 6.503.125), que por Expediente. N°: 0109-090417/09 - Caratulado: ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA. - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 618/13 de fecha 15 MAY 2013 - Art. 1° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de marzo de 2010, la renuncia presentada por la docente Estela del Carmen JAIME (M.I. N° 6.503.125) en un (1) cargo de Director Escuela Primaria de Primera en la Escuela de Nivel Primario "ARZOBISPO MARIANO ANTONIO ESPINOZA" de Río Cuarto, dependiente de la Dirección General de. Nivel Inicial y Primario, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 297447/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días – 19910 – 28/8/2013 – s/c

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Córdoba, 14 MAY 2013 DEIFOS EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A. VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6525480/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable DEIFOS EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9012218814 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70972339-8, con domicilio en calle Nicolas Rodriguez Peña N° 382 P1-Dpto A de la localidad Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero a Diciembre 2012 y Enero 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se

considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente DEIFOS EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9012218814 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70972339-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 19628 – 27/8/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
SUB INSPECCIÓN GENERAL REGIÓN PRIMERA
INSPECCIÓN DE ZONA 1111

Se hace saber, que por Expediente N° 0109-45079/97, caratulado P/ solicita eleva informe acerca de la situación del Sr. Ibañez, Julio Arturo, Maestro de Grado del CE "Canónigo Manuel Avelino Piñero" de Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 13 de mayo de 2013 AVOCAMIENTO: Avócase el suscripto al conocimiento, diligenciamiento y prosecución del Expediente N° 0109-45079/97, caratulado:" PI solicita eleva informe acerca de la situación del Señor Ibañez, Julio Arturo, Maestro de Grado titular del C.E.N.P. "Canónigo Avelino Piñero" (Código 1111-25) de Córdoba -Capital", en mérito de lo dispuesto por la Resolución N° 1839/99, de fecha 27 de diciembre de 1999, las que se tramitaran conforme a las disposiciones del Reglamento de Sumarios por Abandono de Cargo (Decreto N° 4670/A/61). Fíjase como Sede de Instrucción el domicilio de calle Agustín Garzón 1563 de Barrio San Vicente, en el horario de 8 a 14 horas. Cítese y emplácese al sumariado, Señor Julio Arturo Ibañez, DNI N° 08390133 para que en el plazo de cinco días efectúe por escrito su descargo y ofrezca prueba, en su caso. El sumariado deberá acompañar, al ofrecer su prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivos de la escuela, salvo que se trate de personal único. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Rivarosa - Inspector de Zona - Instructor. Queda Usted debidamente notificado. Córdoba, 1 de agosto de 2013.

3 días - 19820 - 23/8/2013 - s/c.

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFM 209/2013 - Córdoba, 12 de Agosto de 2013 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el artículo 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. – en adelante C.T.P. , los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 del C.T.P..- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento con lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P. .- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187 y modif., y la designación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.- ARTICULO 2°.- CITESE Y EMPLÁCESE a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, y acredite los pagos en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P. Bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 y 124 del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta ($ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual vigente.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Anexo I

Expediente N°	CONTRIBUYENTE	CUIT N°	Resolución N°	Fecha	Multa	Sellado de Actuacion y Gastos Postales
0562-000323/2012	PARODI CASTRO GONZALO DARIO	20-24120968-8	PFM186/2013	22/07/2013	$ 26.911,50	$ 101,50
0562-000069/2012	GONZALEZ VIVIANA DEL CARMEN	27-20072934-5	PFM 172/2013	03/07/2013	$ 3.283,57	$ 59,50
0562-072539/2011	GUBA S.A.	30-70798149-7	PFM 501/2012	19/11/2012	$ 17.985,10	$ 88,50
0562-073258/2012	ABC & ASOCIADOS S.R.L.	30-71028809-3	PFM 137/2013	31/05/2013	$ 61.994,53	$ 107,50

5 días – 19816 – 27/8/2013 - s/c.

MINSTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
SUB INSPECCIÓN GENERAL REGIÓN PRIMERA

INSPECCIÓN DE ZONA 1111

Transcripción de la Resolución que, ordena sumario: "GOBIERNO DE CÓRDOBA-MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NIVEL INICIAL Y PRIMARIO - Córdoba, 27 de diciembre de 1999. VISTO: el expediente N° 0109-45079/97, en el que obran las actuaciones relacionadas con el presunto abandono de cargo en el que habría incurrido el Sr. Julio Arturo Ibañez, Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) titular del Centro Educativo "Canónigo Manuel A. Piñero" de Córdoba-Capital; y CONSIDERANDO: que según surge del informe emitido a fs. 14 en fecha 8 de setiembre de 1997 por la Sub-Inspección General Región Primera y de la Resolución W 0374/97 de fecha 20 de mayo de 1997, el docente Ibañez no se encontraría desempeñando sus funciones, al no registrarse asistencias e inasistencias; que a fs. 21 se efectúa en legal forma, la intimación pertinente, a los efectos de que el docente se reintegre al cargo, constando a fs 21 vta. providencia suscripta por el oficial notificador de cuya leyenda surge que el agente no habita, ni vive en el domicilio denunciado en su legajo (fs. 18); que acorde a lo expresado, corresponde aplicar el procedimiento prescripto por el Decreto N° 4670-A-61, especificando que dicho trámite debe ser instruido por el Inspector de Zona de la Jurisdicción a la que pertenece el establecimiento (pto. 8 del Decreto citado); por ello, el Dictamen N° 1529/99 del Departamento Jurídico de esta Dirección y el Decreto N° 1684/99; LA DIRECTORA DE EDUCACION INICIAL y PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1°: INSTRUIR SUMARIO en contra del Sr. Julio Arturo Ibañez, M.1. 08.390.133, Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) titular del Centro Educativo "Canónigo Manuel Avelino Piñero" de Córdoba-Capital, por las razones expuestas supra.- Artículo 2°: PROTOCOLICESE, comuníquese, dese intervención al Inspector de Zona de la Jurisdicción a la que pertenece el establecimiento nombrado, a fin de que el mismo instruya el sumario ordenado en el articulo que antecede y "archívese. RESOLUCION 1839.Firmado: Lic. Beatriz Uanini de Ruiz de Olano, Directora" Transcripción del arto 2 punto b) del Decreto 4670/A/61: " ... 2. los sumarios por tal causal tendrán un procedimiento especial que consistirá: ... b) El sumariado deberá acompañar, al ofrecer prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la escuela, salvo que se trate de personal único".Firmado: Jorge Alberto Rivarosa - Inspector de Zona.- Instructor.-Queda Ud. debidamente notificado. Córdoba, 1 de agosto de 2013.

3 días – 20079 – 23/8/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

Córdoba, 12 de Julio de 2013.- Ref.: Expte. Nº 0045-015847/11.- RESOLUCIÓN Nº 8583 VISTO: El expediente de referencia, en el que Petro S.R.L. no presento impugnación por lo que debe procederse de acuerdo a lo estipulado por la Ley 5330 en su art.22, constituir Tribunal Administrativo; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; POR ELLO: Atento el Dictamen Nº 151/13 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones R E S U E L V E : Art. 1º.- CONVOCAR a Tribunal Administrativo que prevé el Art. 19º de la Ley Nº 5330 para que dictamine sobre la tasación del inmueble considerado. Art. 2º.- DESIGNAR al Vocal del Directorio Ing. Agrº GUSTAVO E. PIGNATA, como integrante por parte del Consejo de Tasaciones, del Tribunal Administrativo que por este acto se convoca. Art. 3º.- COMUNÍQUESE a Petro S.R.L. a fin de que comparezca su Representante Técnico, en el término de Ley, a integrar el Tribunal Administrativo referido en el Art. 1º de la presente Resolución, y Archívese.-

5 días – 16111 – 26/8/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

Córdoba, 12 de Julio de 2013.- Ref.: Expte. Nº 0045-015989/11.- RESOLUCIÓN Nº 8582 - VISTO: El expediente de referencia, en el que los titulares del inmueble no presentaron impugnación por lo que debe procederse de acuerdo a lo estipulado por la Ley 5330 en su art.22, constituir Tribunal Administrativo; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; POR ELLO: Atento el Dictamen Nº 150/13 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones R E S U E L V E : Art. 1º.- CONVOCAR a Tribunal Administrativo que prevé el Art. 19º de la Ley Nº 5330 para que dictamine sobre la tasación del inmueble considerado. Art. 2º.- DESIGNAR al Vocal del Directorio Ing. Agrº GUSTAVO E. PIGNATA, como integrante por parte del Consejo de Tasaciones, del Tribunal Administrativo que por este acto se convoca. Art. 3º.- COMUNÍQUESE a los propietarios a fin de que comparezca su Representante Técnico, en el término de Ley, a integrar el Tribunal Administrativo referido en el Art. 1º de la presente Resolución, y Archívese.-

5 días – 16112 – 26/8/2013 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Villa Carlos Paz,12/06/2013 - Ref.: SFVCP 0084/2013 Sr. Contribuyente SANCHEZ MARIANA ALEJANDRA De las constancias obrantes en el Expediente Nº KTK 6575429, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280077615 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-23393630-3, con domicilio tributario en calle LEANDRO N. ALEM 171 de la Localidad de HUERTA GRANDE, Provincia de Cordoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 Inc. 3 CPT. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de presentación 03-08-2012, cese retroactivo al 02-01-2012. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 Inc. 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 T.O. 2012, por Dto. 574/12 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) y ($10.000).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al responsable Sra. SANCHEZ MARIANA ALEJANDRA, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Uruguay 535 de la ciudad de Villa Carlos Paz. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art.15 de la LEY 5350 (T.O. LEY 6658), para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 19629 – 26/8/2013 - s/c.

LOTERIA DE CORDOBA

Gerencia Dptal de Recursos Humanos

Córdoba, 13/8/2013 "LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. CORDOBA, 01/08/2013 Resolución Nº: 447/13 Serie "H" Expediente Nº: 0449-16596/2012 VISTO que de los antecedentes aquí obrantes, surge que el agente Sr. ANDRÉS Roberto Egidio, legajo Nº 20.299. MI Nº 13.420.120, empleado de Casinos Provinciales, hizo uso de licencias por enfermedad de manera reiterada, agotando el 10/02/2011 el usufructo de los 730 días por enfermedad con goce de haberes, iniciando el día 11/02/2011 y de los 180 días sin goce de haberes, los cuales se cumplieron el día 10/08/2011, y que con posterioridad a la mencionada fecha el agente comenzó registrar inasistencias injustificadas; Y CONSIDERANDO: QUE en consonancia a lo detallado en el visto de la presente, mediante Resolución de Directorio Nº 122/12 "H" de fecha 29/05/2012, luego de haberse cumplimentado con el procedimiento legal correspondiente, este cuerpo propuso al Poder Ejecutivo Provincial, la baja -bajo la figura de cesantía- del agente de Casinos Provinciales, Sr. Roberto Egidio ANDRÉS, legajo Nº 20.299. MI Nº 13.420.120, Clase 1957, cargo Jefe de Mesa, por aplicación del Artículo 19, Inc. a) del Estatuto para el Personal Administrativo de Juegos de las Salas de Entretenimiento -Ley 5944- (fs.149/151); QUE mediante Nota de fecha 18/12/2012, (fs. 152), Fiscalía de Estado, previo a expedirse, remite las actuaciones a esta Lotería a fin de garantizar el derecho de defensa del agente cuya sanción se propiciaba, se practique la notificación a que se refiere el art. 21 de la Ley 5944 a otros domicilios fijados por el agente, en oportunidad de iniciar demanda judicial por reclamo de pago de licencias impagas y caja de empleados (fs. 118/123), domicilio real calle Juan de Garay Nº 92 – piso 1 – Dpto. 6 Bº centro de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y reclamo por indemnizaciones de ley por aplicación del art. 212 LCT mediante Telegrama Ley Nº 23789 CD 179632525 (fs. 127) calle 27 de Abril Nº 370 piso 15 of. B de la Ciudad de Córdoba, estos domicilios distintos al último domicilio laboral fijado por el agente y a pesar de haberse publicado edicto en Boletín Oficial de fecha 04/04/2012 por el término de ley, dándose cumplimiento de tal requerimiento mediante cartas documentos Nros. CD308701577 y CD308701585 de fecha 01/02/2013, respectivamente, obrantes a fs. 155/156; QUE el Sr. Andrés mediante Nota de fecha 04/02/2013 produce informe requerido, en el cual esgrime los argumentos por los cuales se han producido sus inasistencias y de este modo expone su justificación a las mismas, adjuntando documentación respaldatoria, poniéndose nuevamente a disposición de esta Lotería a fin que se le asignen tareas acordes a las patologías y dolencias que padece y para que le sea practicada una junta médica extraordinaria si fuese el caso (fs.157/181); QUE el Dpto. Legal - División Dictámenes mediante Dictamen Nº 6561/13 considera improcedente el argumento de falta de conocimiento de cualquier tipo de notificación, toda vez que Lotería prestó la máxima diligencia y ejecutó todas las alternativas que tuvo a su alcance para notificar en tiempo y forma al agente y hasta procedió conforme lo ordena la Ley de Procedimiento Administrativo para el caso de personas sin domicilio conocido, con lo cual nada puede achacar a Lotería en este sentido; QUE los argumentos esgrimidos por el Sr. Andrés para justificar su obrar y por ende desvirtuar la procedencia de la causal de cesantía, generan una posición defensiva suficiente desde el punto de vista legal para justificar su situación de ausencia por las siguientes razones 1) Las enfermedades invalidantes invocadas efectivamente existieron, lo cual surge de las propias juntas médicas practicadas por Lotería y como así también del reconocimiento expreso efectuado por parte de la Caja de Jubilaciones y Retiros de la Provincia de Córdoba al haberle fijado el 55,18 % de incapacidad laboral, con lo cual y si bien puede reprocharse al agente su actitud de no asistir a la junta médica oficial del día 02/08/2011, el sustento factico de su impedimento laboral existió, todo conforme se desprende de dichos informes. Asimismo surge que en esa fecha se encontraba en curso y aún no resuelto el trámite de jubilación por invalidez; y 2) que el citado trabajador se puso a disposición de Lotería el día 24/05/2012, a través de una Nota presentada ante la Gerencia Dptal. de Recursos Humanos, la cual y conforme a todo lo actuado, no habría tenido tratamiento alguno, fecha en la que se encontraba el expediente principal en trámite y culminando posteriormente con el pedido formal solicitando al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba su cesantía; QUE correspondería la remisión de los presentes actuados a la Gerencia Dptal. de Comercialización para que se expida respecto a la factibilidad de reubicar al agente en tareas acordes a su capacidad laboral existente, dando además la debida intervención al Servicio de Control Médico de la empresa en el ámbito de su competencia; QUE la División Despacho (fs. 190) en cumplimiento de instrucciones superiores, ordena la remisión de los presentes actuados a la Gerencia de Comercialización para que se expida sobre la posibilidades de reubicación del agente dando la debida intervención al servicio médico de la Empresa, todo conforme fuera sugerido en Dictamen Nº 6561/13 (fs.183/184); QUE la Gerencia referida toma conocimiento (fs. 191) y dispone que previo a resolver al respecto resulta necesario la intervención del Servicio Médico de la Empresa; QUE nuevamente se le remitieron notificaciones mediante cartas documentos CD308702674 y CD308702688 de fecha 17/04/2013 a calle 27 de abril Nº 370 piso 15, of. B, de la Ciudad de Córdoba y calle Juan de Garay Nº 92 piso 1, dpto. 6, Bº centro de la Ciudad de Villa Carlos Paz, respectivamente (fs. 192/195), habiendo sido recibida esta última -según constancia de acuse de recibo- en el mismo domicilio que había ocasionado la notificación y posteriormente inmediata presentación del interesado mediante nota de fecha 04/02/2013 antes mencionada. QUE estas notificaciones fehacientes citaron al Sr. Andrés a la correspondiente Junta Médica para el día 23/04/2007 y a la cual voluntariamente se había ofrecido y puesto a disposición, pero es el caso que no acudió y en un nuevo esfuerzo y desgaste administrativo el empleador dispuso la convocatoria a través de edictos (fs. 207) a una junta médica oficial para el día 18/06/2013 a la cual el agente tampoco asistió y sin que obren constancias de que haya justificado de alguna forma su impedimento; QUE a través de Nota Nº 533/13 "A", la Gerencia Dptal. de Recursos Humanos solicita al Dpto. Legal que se expida indicando el procedimiento legal a seguir en el caso que nos ocupa, entendiendo dicha gerencia que se han agotado todas las instancias posibles (fs. 210); QUE el Dpto. Legal – División Dictámenes se expide sobre el particular en Dictamen Nº 6825/13 (fs. 211/212) en el que señala que como fuera oportunamente expresado en dictamen Nº 6561/13 (183/184) la razón del mantenimiento de la relación laboral existente con el agente Andrés -pese a encontrarse completamente agotados la totalidad de los plazos de licencia-, radicaba en la especial situación en la que se encontraba y en la necesidad de agotar todas las instancias y procedimientos legales, especialmente lo normado en el punto IX) del Decreto Reglamentario 1080/86 del Art. 50 de la Ley 7233, el cual textualmente reza que: "En los casos en que una vez agotados los términos de este punto, el agente no estuviere en condiciones de reintegrarse a sus tareas, ni pudiera ser reubicado, ni estuviere en condiciones de jubilarse, se le fijará el carácter y grado de la incapacidad y será dado de baja."; QUE todas las actuaciones posteriores al referido dictamen (fs. 185 y sgtes.) estuvieron dirigidas a practicar el indispensable y necesario control médico que la situación exige, ya que esta es la única forma de determinar desde el punto de vista médico qué tareas podría efectivamente realizar el Sr. Andrés, teniendo en cuenta el alto grado de incapacidad laboral que se la ha reconocido; QUE la ausencia injustificada a la última junta médica programada para el día 18/06/2013, pese a encontrarse el trabajador debidamente notificado a través de la forma prevista en el Art. 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, importa la imposibilidad de verificar la factibilidad de una reubicación, haciendo por ello de imposible cumplimiento lo normado en el punto IX) del decreto reglamentario supra referido; QUE de todo lo actuado surge claramente que la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. en carácter de administrador y superintendente de la relación de empleo público mantenida entre el Sr. Andrés y el Superior Gobierno

de la Provincia de Córdoba, ha cumplimentado con todos los recaudos formales exigidos y tenido la máxima predisposición posible con el agente referenciado, siempre atendiendo a su particular situación, no pudiendo predicarse similar actitud por parte del agente en cuestión ya que la ausencia injustificada a someterse al control médico patronal, como asimismo a justificar de algún modo su omisiva conducta, demuestra no sólo un claro y manifiesto desinterés en mantener la relación de trabajo sino que implica además una reprochable falta de colaboración, la cual resulta absolutamente necesaria en presente caso, ya que como se dijo esta es la única forma de verificar el estado de salud y determinar la aptitud y posibilidades de reubicación; QUE por lo antedicho y atento a que no existen otras alternativas legales, habiendo agotado todos los plazos existentes y cumplimentado Lotería con la totalidad de las obligaciones y cargas, es procedente la baja de la relación de empleo pública, conforme lo autoriza y prevé el Art. 5, inciso "d" de la Ley 5944; QUE por las razones y fundamentos antes expuestos y conforme a las constancias de todo lo actuado en el expediente de referencia, es factible disponer la Baja de la relación de empleo público existente entre el agente Roberto Egidio Andrés, Leg. 20.299 y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, en los términos del Art. 5, inc. "d" primer supuesto, de la Ley 5944, a partir del 18/06/2013; QUE conforme surge de la expresa delegación de facultades otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial a la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., a través del Decreto 1142/12, esta Sociedad del Estado se encuentra autorizada a disponer bajas del personal de la Administración Pública Provincial, lo cual implica que en este caso, no resulta necesaria la remisión de los presentes al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. POR ello; EL DIRECTORIO DE LA LOTERÍA DE LA PCIA. DE CORDOBA S.E. RESUELVE: 1-DEJAR sin efecto lo dispuesto por este Cuerpo en sesión de fecha 29/05/2012 mediante Resolución de Directorio Nº 122/12 serie "H". 2-DISPONER la BAJA del agente de Casinos Provinciales, Sr. ANDRES Roberto Egidio, D.N.I. N° 13.420.120, Clase 1957, legajo N° 20.299, Jefe de Mesa, a partir del 18/06/2013, encuadrándose la misma en el Art. 5º Inc. d) primer supuesto, de la Ley 5944, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. 3-LA Gerencia Dptal. de Recursos Humanos notificará de manera fehaciente lo dispuesto en la presente. 4-PROTOCOLICESE, y pase a Gerencia General y Gerencia Dptal. de Recursos Humanos a sus efectos. Dese COPIA a Sindicatura, Subgerencia Dptal. de Casinos y Slots y Subgerencia Dptal. de Auditoría."

5 días – 19579 – 26/8/2013 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expte. 1002061, ha dictado la siguiente Resolución "A" ° 2541/13 "Córdoba, 06 de Agosto de 2013. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Subcomisario Hugo Rafael Garay DNI. N° 24.915.794, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho intimado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15° incs. "20" y "27" del Dcto. 1753/03, y modif.. (R.R.D.P.), correlacionados con el Art. 15° incs. "D" e "I" de la Ley 9728/10 y de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 8°, incs. "2" y "6", 15°, párrafo 1° y 16 inc. "4" del R.R.D.P. y Arts. 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo: Dr. Martín José Berrotarán: presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal..

5 días – 19665 – 26/8/2013 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1001112, ha dictado la Resolución "A" N° 2559/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 12 de Agosto de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la Baja Por Cesantía del Agente FRANCO ORLANDO HERRERA DNI N° 29.110.110, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados, los cuales configuran faltas gravísimas, previstas en el articulo 15° incisos 1°; 20° y 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), N° 9728/10, correlación con el arts. inc. "I" de la Ley en y de conformidad a lo previsto en los arts. inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", párrafo 1° y 16° - 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo. 2°: Disponer la Baja Por Cesantía del Agente PABLO ANDRES HERRERA DNI N° 32.540.109, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados, los cuales configuran faltas gravísimas, previstas en el articulo 15° incisos 20° y 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el arts. 15° inc. "I" de la Ley N°. 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Articulo 3° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Articulo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese y archívese. Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones. Dr. CARLOS CORNEJO, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 19492 – 23/8/2013 - s/c

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 8589 - Ref. Expte. N° 0045-015972/11.- Córdoba, 7 de Agosto de 2013.- VISTO: El expediente de referencia, en el que el Titular del inmueble no ha presentado impugnación a la tasación efectuada por este Consejo, por lo que debe procederse de acuerdo a lo estipulado por la Ley 5330 en su art. 22, constituir Tribunal Administrativo; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; POR ELLO: Atento el Dictamen N° 157/13 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- CONVOCAR a Tribunal Administrativo que prevé el Art. 19° de la Ley N° 5330 para que dictamine sobre la tasación del inmueble considerado. Art. 2°.- DESIGNAR al Vicepresidente del Directorio Ing. Agr. GUSTAVO E. PIGNATA, como integrante por parte del Consejo de Tasaciones, del Tribunal Administrativo que por este acto se convoca. Art. 3° - COMUNÍQUESE al propietario a fin de que comparezca su Representante Técnico, en el término de ley, a integrar el Tribunal Administrativo en el Art. 1° de la presente Resolución, y archívese. Arq. Miguel Angel Alcala - Presidente del Directorio. María Inés Somazzi - Consejo General de Tasaciones.

5 días – 19500 – 23/8/2013 - s/c.

MINSTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
SUB INSPECCIÓN GENERAL REGIÓN PRIMERA
INSPECCIÓN DE ZONA 1111

Se hace saber, que por Expediente N° 0109-45079/97, caratulado P/solicita eleva informe acerca de la situación del Sr. Ibañez, Julio Arturo, Maestro de Grado del C.E. "Canónigo Manuel Avelino Piñero" de Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente Resolución 01/2013: "Córdoba, 13 de mayo de 2013. Visto el Expediente N" 0109-45079/97 por el que se tramita el presunto abandono de cargo en el que habría incurrido el Sr. Julio Arturo Ibañez, Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) titular del Centro Educativo "Canónigo Avelino Piñero" de Córdoba _ Capital y; CONSIDERANDO: Que las notificaciones obrantes a fs. 103; 104; 125 Y 127 no han sido efectuadas conforme a los requisitos previstos por la Ley mitral, Ley 6658, por no haberse seguido las formas previstas en la misma. Que asimismo resulta nula de nulidad absoluta la informativa y documental agregadas a fs. 112 y 118 atento no existir en autos decreto que disponga se oficie para su remisión. Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren; RESUELVO: Artículo 1: DECLARAR nula de nulidad absoluta en los términos de los "Artículo 104 y 108 de la Ley 6658 las Notificaciones de fs. 103; 104: 125 y 127 Y la informativa y documental agregadas a fs. 112 y 118.Artículo 2: Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución N" 1/2013.Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Inspector de Zona 1111, a fin de que se instruya sumario ordenado de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 4670/A/61. Resolución N"1/2013. Firmado: Jorge Alberto Rivarosa. Inspector Técnico Seccional - Zona 1111. Queda Usted debidamente Notificado. Córdoba, 1 de Agosto de 2013.

3 días – 20078 – 23/8/2013 - s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO - EXP-UNC: 32715/2013

LICITACION PUBLICA N° 22/2013 (Decretos 1023/01 y 893/12)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERIODICA DE TECHOS Y DESAGUES PLUVIALES EN EDIFICIOS VARIOS". Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar donde pueden consultarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:, ingresando en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, WWW.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y por contener planos SÓLO PODRAN SER RETIRADOS por la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Paraná 777 - piso 11 "A" - Capital Federal (lunes a viernes de 10,00 a 15 horas), y en Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, (lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs.), hasta 72 horas antes de la fecha de la apertura. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 19-09-13 - 9,00 hs. Apertura: 19-09-2013 - 11,00 horas, en la SECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION INSTITUCIONAL, Artigas N° 160 - 1° piso - Aula de uso múltiple.

2 días – 19769 – 23/8/2013 - $ 504

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4089

APERTURA: 19/09/2013 HORA: 10:00 Hs. OBJETO: "Conductor AL/AC 150/25 mm2, para reconstrucción de tramo de L.A.T. 66 KV entre E.T. Leones - E.T. Inriville". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso –

Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.107.336,80.- VALOR PLIEGO: $ 2.107,00.- REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 19771 – 28/8/2013 - $ 420

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2013 - Expte 0025243/2013

Objeto: "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA FLAT MULTIDICIPLINARIO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS" - Fecha y Lugar de Apertura: Lunes 16/09/2013 - 11:00 Horas - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1 ° piso - Aula usos múltiples Retiro de Pliegos: Sin Costo - Facultad de Ciencias Médicas Dirección de Compras (1° piso Pabellón Perú - Cdad Universitaria-Cba) Mail: direccion_compras@fcm.unc.edu.ar Tel - Fax: 0351-4334424 / 4030 - Horario 8 a 13 hs.

2 días – 19618 – 23/8/2013 - $ 251,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

LICITACION PUBLICA N° 20/2013 – Expte. 0025234/2013 Objeto: "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA MULTICORTE CON ESTACION DE TRABAJO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS". Fecha y Lugar de Apertura: Jueves 12/09/2013 - 11:00 Horas - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1° piso - Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo - Facultad de Ciencias Médicas Dirección de Compras (1° piso Pabellón Perú - Cdad Universitaria-Cba) Mail: direccion_compras@fcm.unc.edu.ar - Tel- Fax: 0351-4334424/4030 - Horario 8 a 13 hs.

2 días – 19619 – 23/8/2013 - $ 256,80

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTABLE
DIVISIÓN PATRIMONIAL

OFRECIMIENTO DE BIENES EN ESTADO DE REZAGO

Se trata de elementos informáticos pertenecientes a centros educativos oficiales de Capital e Interior (Antonio Del Viso de Capital, República de Bolivia de Villa Nueva, Benito Quinquela Martín de Chilibroste, Juana Manso de Villa María y Dr. René Favaloro de General Deheza). Las Reparticiones Provinciales interesadas pueden solicitar información en División Patrimonial, ubicada en calle Santa Rosa 751 - 3° piso de la ciudad de Córdoba, teléfono 0351 4462400 int. 3016, en el horario de 8 a 14 hs.

3 días – 19830 – 26/8/2013 – s/c

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 6/2013 - Decreto N° 179/2013
Expte.: 0025-S.I.P.-2013 - Ordenanza 6354

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de cordón cuneta de hormigón en Barrio San Cayetano" de la Ciudad de San Francisco Presupuesto Oficial: $ 864.200,00. Pliego de Condiciones: $ 500,00. Sellado Municipal: $ 1.170,00. Informes: Secretaria de Infraestructura Servicios T.E.: (03564) 439150/1 (Ing. Guillermo Madoery). Retiro de Pliegos: desde el 23 de agosto al 09 de septiembre de 2013 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 11 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

3 días – 19817 – 26/8/13 - $ 472

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a Licitación Nº 14/13, Para la contratación de trabajos correctivos y del servicio de mantenimiento preventivo y de urgencias de los grupos electrógenos de distintos edificios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle en Arturo M. Bas 158 – 1° Piso, Ciudad de Córdoba. FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: 12 de Septiembre de 2013, hasta las 09:30 horas. FECHA DE APERTURA: 12 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas.- FECHAS PARA REALIZAR VISITAS OBLIGATORIAS PARA COTIZAR: Día 29/08/13: Renglón N° 1 (PALACIO DE JUSTICIA); Renglón N° 4 (EDIFICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) y Renglón N° 3 (DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA JUDICIAL); Día 30/08/13: Renglón N° 2 (INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE). CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, teléfonos 0351-4481014, internos 37047 ó 37046, o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones").- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ($189.600,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO ($65.-)."

2 días – 20294 – 23/8/2013 – s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
OFICINA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LICITACIÓN PRIVADA N° LPR: 30/2013

Objeto: Adquisición de matafuegos, cartelería, gabinetes, luces de emergencia, ducha de emergencia, manta ignífuga, cerradura antipánico, bidón de seguridad y armarios ignífugos. Recepción de Ofertas: hasta el 06/09/13 12:00Hs. Apertura de Ofertas: 09/09/13 a las 09:30 Hs. en la Oficina de Innovación Tecnológica, Secyt - Haya de la Torre s/n Cdad. Universitaria - Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 626.910,00 (estimado). Valor del Pliego: sin costo. Consultas y Retiro de pliego hasta el 02/09/13 11:00 Hs. en Oficina de Innovación Tecnológica, Secyt - Haya de la Torre s/n Cdad. Universitaria - Lun. a vie. de 9.30 a 13:00 Hs. Tel.: 5353756 int. 2.

2 días – 20108 – 23/8/2013 - $ 338,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 278/2013 - CUDAP: EXP-UNC: 37923/2013

OBJETO: Adquisición de papelería y útiles. LUGAR DE APERTURA Y DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Ciencias Económicas - UNC - Av. Valparaíso s/n° Ciudad Universitaria, Córdoba. 2° Piso, Dpto. Compras y Patrimonio, de 12:00 a 17:00 Hs. TE: 0351-443-7300 Int. 48509 www.eco.unc.edu.ar APERTURA: 10 de setiembre de 2013 a las 11:00 hs.

2 días – 20199 – 23/8/2013 - $ 336

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a LICITACIÓN N° 18/2013, "Para la encuadernación de 2000 Protocolos de Autos y Sentencias, correspondientes al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA DE APERTURA: 10 de Septiembre de 2013, a las 09:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Los interesados en ofrecer cotización en la presente Licitación deberán consultar las muestras del único renglón como requisito indispensable para su presentación; las mismas estarán a disposición en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial, en el horario de 08:00 a 13:30 hs. en días hábiles, debiendo adjuntar a la propuesta la constancia de consulta respectiva. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar, previo a la apertura, una muestra de trabajos análogos ya realizados, los que serán evaluados por la Oficina Técnica correspondiente. Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Suministros del Poder Judicial. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614 , interno 37043 o 37046. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL ($270.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO ($65)."

2 días – 20295 – 23/8/2013 – s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 25/2013 - Ref. Expte. Nº 0425-267308/13

Para la adquisición de AMBULANCIAS - Con destino: A los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 06 de SEPTIEMBRE de 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78 - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-*

5 días - 20356 -28/8/2013 - s/c.-

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llamado a Licitación Pública N° 001/2013 según Expte. N° 0380-000306/2013 con el objeto de contratar el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA destinado al edificio

sito en calle Rivadavia N° 646 de la Ciudad de Córdoba perteneciente al Ministerio de Trabajo - Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Novecientos Noventa Mil ($ 990.000,00).- Venta de Pliegos: a partir del dia 23 de Agosto de 2013 - en dias hábiles de 8:00 a 14:00 hs.- en la sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo, sita en Av. Rogelio Nores Martínez N° 2649 - Sexto Piso - Oficina C - Córdoba, previo depósito del valor del pliego en la Cuenta N° 201/3 - Superior Gobierno de Córdoba - Ejecución de Presupuesto - habilitada en el Banco Provincia de Córdoba - Sucursal Catedral - Pagos Oficiales - sito en calle San Jerónimo N° 231 de la Ciudad de Córdoba.- Consultas y Aclaraciones: En la Dirección de Administración ut supra citada, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., hasta los cinco (5) días previos al fijado para la presentación de las ofertas.- Presentación de las Ofertas: En la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo, sita en Av. Rogelio Nares Martínez N° 2649 - Sexto Piso - Oficina C - Córdoba, hasta las once (11) horas del día seis (06) de Septiembre de 2013.- Apertura de Ofertas: Se realizará el día seis (06) de Septiembre de 20 13 a las once (11) horas, en la sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo, sita en Av. Rogelio Nores Martínez N° 2649 - Sexto Piso - Oficina C - Córdoba.- Valor del Pliego: Pesos Novecientos Noventa con 00/100 ($ 990,00).- - Resolución del Ministro de Trabajo N° 066/2013.-

3 días – 20105 – 23/8/2013 - s/c.

MUNICIPALIDAD HERNANDO

Decreto N° 208/13: Visto la necesidad de contratar un seguro para los vehículos Municipales Autopropulsados e Implementos Remolcados, por el término de un año; y CONSIDERANDO los procedimientos previstos en el Régimen de Contrataciones Municipal vigente. ATENTO A ELLO EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1°) LLAMASE a concurso de Precios para la Contratación de Seguros para Vehículos Municipales Autopropulsados e Implementos Remolcados por el término de un (1) año, para el 27 de Agosto de 2013 a las 10 horas. Art. 2°) EL PRESUPUESTO OFICIAL para el presente Concurso de Precio se fija en la suma de Pesos: Sesenta Mil ($60.000,00.-) Art. 3°) EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES podrá ser retirado en horarios de 8 hs. a 13 hs., de lunes a viernes en mesa de Entrada de la municipalidad de Hernando, a partir del 15 de Agosto de 2013 con un costo de pesos: Trescientos ($300,00.-). Art. 4°) LAS PROPUESTAS se receptarán en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Hernando, en horarios de 8 hs a 13 hs., de Lunes a Viernes, hasta el 27 de Agosto de 2013 a las 9 hs. Art. 5°) EL ACTO DE APERTURA de ofertas se celebrará el día 27 de Agosto de 2013 a las 10 hs en el Salón Blanco de la Municipalidad de Hernando. Art. 6°) Las Publicaciones se realizarán de la siguiente manera: mediante los medios radiales locales, colocación de avisos en lugares públicos, en transparentes, etc. Con la correspondiente certificación de la publicidad expedida por el Juez de Paz. Art. 7°) La erogación del cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida: 1.1.03.05 SEGURO PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS CORRALÓN del Presupuesto de gastos vigente. Art. 8°) COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese. Cr. Gustavo Peretti – Secretario de Economía.

3 días – 20113 – 23/8/2013 - $ 1591,20

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

OBRA: CONTRATO DE SEGURIDAD VIAL – REGIÓN "A" DEPARTAMENTOS: CAPITAL – CALAMUCHITA – COLÓN – SANTA MARÍA - PUNILLA – SAN ALBERTO – SAN JAVIER – POCHO – MINAS – CRUZ DEL EJE - ISCHILÍN – SOBREMONTE – TULUMBA – RÍO SECO - TOTORAL EXPEDIENTE: Nº 0045-015867/11 – PRESUPUESTO OFICIAL: $42.807.738,15 – CATEGORIA: TERCERA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD APERTURA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 – HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO:$ 10.000,00 - SELLADO DE LEY $ 65,00. REF: Expediente Nª 0045 – 015867/11

3 días – 20109 – 23/8/2013 – s/c.

MUNICIPALIDAD DE OLIVA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/2013
ORDENANZA Nº 56/2013

OBJETO: adquisición de un minicargador compacto usado, año de fabricación 2010 en adelante equipado con martillo neumático. Presupuesto Oficial $ 160.000 (incluido IVA). Valor del pliego: $ 300,00. Informes: Municipalidad de Oliva – Belgrano Nº 292 – Oliva (Cba.) – Tel. Fax (03532) 410045 .- Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas: 27/08/2013 hora 11:30.

3 días - 20196 - 23/8/2013 - $ 378.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 25/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030464/2013, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN UNIDADES ESPECIALES (DIVISIÓN MOTOCICLETAS) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL ($4.194.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO ($4.194). Apertura: el día 03 de septiembre 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 19920 – 26/8/2013 - s/c.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Llamado a Licitación Pública N° 01/2013 a realizarse, según Resolución N° 0011/ 2013 del Señor Ministro de Planificación, Inversión y Financiamiento por intermedio de la Dirección General de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° 0661-000328/2013 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de las dependencias: Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento y Dirección General de Estadística y Censos, ambos de la ciudad de Córdoba por el término de Doce (12) meses con opción a prórroga por igual término hasta dos veces, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Setecientos Veinte Mil ($720.000,00). Valor del Pliego: Pesos Dos Mil ($2000,00). Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta CINCO (5) días hábiles previos a la Fecha de Apertura de sobres, los interesados deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 del Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales sito en San Jerónimo 258, de esta Ciudad de Córdoba, debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 14:00 hs., Tel.: 0351-4268648, contra la cual se hará entrega de un (1) ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Consultas y Aclaratorias: Por Consultas o Aclaraciones dirigirse a la Dirección General de Administración - Área de Compras y Contrataciones- Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 14:00 hs., Tel.: 0351-4268648, hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la Apertura de sobres. Presentación de las Ofertas: Las propuestas se recibirán hasta las once (11) horas del día fijado para la Apertura de sobres en el domicilio fijado. Apertura de Ofertas: La apertura de sobres se realizará el día Miércoles, 04 de Septiembre de 2013, a las doce (12) horas en el Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento sito en calle Rivera Indarte N° 33, 2° piso, Código Postal 5000 de la Ciudad de Córdoba.

5 días – 19931 – 26/8/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 02/13 - EXPEDIENTE N° 110.085

PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN CUBIERTAS DE TECHOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD SECTOR RECTORADO Y VETERINARIA. Ubicación: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NAC. 36 KM 601 - 5800 - RIO CUARTO - CÓRDOBA. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 04 DE OCTUBRE de 2013 - A LAS 11:00 HORAS. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (S800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL ($ 325.000,00). GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 3.250,00) PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MINIMA: IGUAL O SUPERIOR A PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 ($ 595.833,40), SECCION ARQUITECTURA - O ESPECIALIDAD AFIN A LA OBRA CONTRATADA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA y SERVICIOS- VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS $ 300,00. VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIA VEINTITRES (23) y VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 10:00 - ÚNICOS DIAS EN EL LUGAR DÉ EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

15 días – 17964 – 4/9/2013 - $ 4.200.-